



**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 6638

CHILLÁN VIEJO, 29 AGO 2022

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 3115/14.09.2021 El cual aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos funcionarios y Comisiones de Servicios de los funcionarios Municipales.

b) Cometido funcionario de fecha 26/08/2022 del Sr. Juan Barrera Canto. TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para asistir a clínica Dávila, en la ciudad de Santiago, con la finalidad de acompañar a paciente Sra. Magdalena Sandoval Maldonado, el día 29/08/2022 en jornada de 02:00 a 23:00 horas.

c) Cometido funcionario de fecha 26/08/2022 del Sr. Jenaro Aravena Aravena. Conductor del Departamento de Salud, para concurrir a clínica Dávila, en la ciudad de Santiago, con la finalidad de trasladar a paciente, el día 29/08/2022 en jornada de 02:00 a 23:00 horas.

d) Autorización dada con fecha 29/08/2022 por la Srta. Directora (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- ENCOMIENDESE al Sr. Juan Barrera Canto C.I. N° [REDACTED] TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y al Sr. Jenaro Aravena Aravena. C.I. N° [REDACTED] Conductor del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo para que viajen el día 18/08/2022 en jornada de 08:00 a 22:00 horas a clínica Dávila en la ciudad de Santiago, con la finalidad de trasladar a paciente Sra. Magdalena Sandoval Maldonado.

2.- El viaje se realizará en ambulancia de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única KF SY - 22, conducido por Don Jenaro Aravena Aravena.

3.- PÁGUESE viático según lo señalado por disposiciones legales vigentes, correspondiente al día 29/08/2022.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)

LMO/RBF/BBF/CSN/afe.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RRHH.